



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, la Secretaría de Energía, y/o cualquier otro organismo competentes en su carácter de accionista mayoritario de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, YPF S.A, para que aporte información sobre las siguientes cuestiones referidas a la participación del Estado argentino en dicha empresa, y de funcionarios y exfuncionarios en el Directorio de la misma. En virtud de lo explicado anteriormente, solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1 - Según consta en un informe elaborado por YPF SA, en la asamblea realizada el 30 de abril del corriente año, se estipuló que “el Directorio propone a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad que apruebe el pago de honorarios a cuenta de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio anual iniciado el 1° de enero de 2026 por hasta la suma de \$14.403.320.092”. Al respecto indique cuál fue la distribución entre los integrantes del Directorio, ya sea tanto Directores Titulares como Suplentes, cuyos [nombres constan y son públicos en la web](#) de la empresa. Si esta información es incorrecta envíe la nómina completa del Directorio con los siguientes datos: nombre, apellido, clase de accionista y remuneración recibida por cada uno de ellos.

2 - Informe las tareas y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Directorio.

3 - Informe si además de los honorarios a los que hacemos referencia antes, los integrantes del Directorio reciben alguna remuneración en concepto de viáticos, gastos de representación, bonificaciones o cualquier otro tipo de compensaciones adicionales. Si la respuesta es afirmativa indique los montos y envíe la documentación respaldatoria.

4 - Según información que trascendió en los medios de comunicación, Manuel Adorni, exjefe de Gabinete de Ministros presentó su renuncia a su cargo de Director Titular como accionista tipo A. Informe si esta información es correcta y remita la documentación respaldatoria.

5 - En el caso de que la respuesta sea negativa, explique las razones por las cuales desde el Gobierno nacional no se ha procedido a implementar los mecanismos pertinentes para la remoción de Adorni como Director Titular.

6 - Con respecto al tiempo que Adorni integró el Directorio informe: a) cantidad de meses que duró dicho período. b) si recibió sus honorarios y/o algún tipo de remuneración extra en

conceptos de viáticos, gastos de representación, bonificaciones, compensaciones adicionales, etc. Si la respuesta es afirmativa indique los montos y envíe la documentación respaldatoria.

7 - Informe qué funcionario del Poder Ejecutivo integrará el Directorio como Director Titular accionista tipo A en reemplazo de Adorni.

8 - Explique las razones por las cuales los exfuncionarios del Poder Ejecutivo continúan formando parte del Directorio como Directores Titulares como accionistas tipo D.

9 - Indique si la razón por las cuales dichos exfuncionarios se convirtieron en accionistas tipo D es debido a que fueron beneficiados de una transferencia de acciones tipo A cuando eran funcionarios. Si la respuesta es positiva, indique las razones y quién o quiénes fueron los encargados de tomar esa decisión.

Myriam Bregman

Nicolás del Caño

Romina Del Plá

Néstor Pitrola

FUNDAMENTOS

Sr Presidente

Traemos a consideración de este cuerpo el presente proyecto de resolución que tiene por objeto realizar un pedido de informes con el objetivo de que el Poder Ejecutivo aporte información sobre una serie de cuestiones referidas a la participación del Estado argentino en Yacimientos Petrolíferos Fiscales , YPF S. A. y de funcionarios y exfuncionarios en el Directorio de la misma.

La importancia de las preguntas volcadas en este pedido de informes radica en que hoy YPF es la empresa energética más importante del país y el Estado argentino es el accionista mayoritario de la misma. En estos días, y a raíz de la renuncia del exjefe de Gabinete de Ministros, Manuel Adorni, se hizo pública, teniendo una enorme trascendencia en diferentes notas de varios medios de comunicación, los abultados sueldos que reciben los integrantes de dicho Directorio.

Según información que trascendió en los medios de comunicación, Manuel Adorni, presentó su renuncia a su cargo de Director Titular como accionista tipo A. Es sumamente relevante que se informe si esto es correcto y sino que se indiquen las razones por las que no se han implementado los mecanismos pertinentes para su remoción.

A su vez también consideramos sumamente pertinente que se responda si durante el tiempo en que integró el Directorio recibió sus honorarios y/o algún tipo de remuneración extra en conceptos de viáticos, gastos de representación, bonificaciones, compensaciones adicionales, etc. Si la respuesta es afirmativa indique los montos y envíe la documentación respaldatoria.

Esta cuestión no es menor. Hoy en nuestro país las grandes mayorías trabajadoras y populares no llegan a fin de mes y cada vez crece más el porcentaje de las familias que tienen que endeudarse para cosas básicas: alimentar a sus hijos, pagar las tarifas de los servicios públicos o alquilar producto de la política de ajuste del Gobierno nacional.

Es inadmisibles que los integrantes del Directorio que ejercen cargos públicos, así como aquellos que fueron funcionarios, que además son responsables o cómplices de las políticas de ajuste, perciban remuneraciones tan elevadas. Si dividimos la cifra de \$14.403.320.092, según lo detallo en el informe ya citado en concepto de honorarios para todo el 2026 para los integrantes del Directorio, por la cantidad de sus miembros, tenemos que cada uno percibiría unos \$ 800.184.449 por año, lo que equivale a \$ unos 66.682.037 por mes.

Sobre este tema, una nota de [eldiario.ar](https://www.eldiario.ar), publicada en febrero de este año, se detalla que desde diciembre de 2024 (con la gestión de Javier Milei como presidente de la Nación), “la nueva conducción “libertaria”, presidida por el exejecutivo de Techint Horacio Marín, estableció un abrupto salto en los honorarios hasta un nivel inusual para el mercado argentino, según ejecutivos del sector petrolero”.

Por su parte, en una nota de [Página 12](#), con fecha 1 de julio del corriente año, se afirma que “los sueldos de los integrantes del directorio de YPF, rozan los cien millones de pesos por mes. Cincuenta veces más de salario que un médico que ayer operaba a un niño en el Garrahan”.

Sin dudas, la trascendencia mediática de los abultados sueldos de los integrantes de YPF tienen que ver con lo escandaloso que resulta esos ingresos comparados con los de la inmensa mayoría de la población.

La práctica política del Gobierno nacional, expuesta de manera brutal en el caso Adorni, demuestra la mentira de su discurso “contra la casta”. ¿Por qué funcionarios del Poder Ejecutivo nacional y/o de las provincias terminan percibiendo sueldos millonarios? ¿Por qué los exfuncionarios siguen formando parte del Directorio? ¿Debería ser esto entendido como una compensación hacia aquellos que dejan la función pública? ¿O cómo una retribución por los servicios prestados? Sin dudas esto constituye una práctica típica de la casta política que este Gobierno dijo que venía a combatir y que como cada vez queda más claro fue una vil mentira.

Como hemos ya expresado en infinidad de oportunidades, todos los legisladores/as nacionales y funcionarios/as políticos/as de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación deberían cobrar el equivalente al salario que percibe mensualmente un/a docente que trabaja 36 horas cátedra, con 20 años de antigüedad, en la provincia de Buenos Aires, o el equivalente a dos salarios iniciales docentes, en la misma provincia.

No podemos permitir que estas prácticas de casta sigan instauradas y que nadie las critique ni cuestione, mientras nuestro pueblo sufre una crisis económica y social muy profunda.

Por las razones antes expuestas y por las que expondremos en el momento de su tratamiento es que solicitamos el presente proyecto de resolución.